



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRENQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 11 de abril

Número 82 \*

### GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

*Información pública sobre ocupación temporal de terrenos de propiedad privada, autorizada por la Ley de la Jefatura del Estado de 26 de diciembre de 1958.*

La Ley de la Jefatura del Estado de 26 de diciembre de 1958, en su artículo 47, faculta a los titulares de permisos de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos, para la ocupación temporal de inmuebles de propiedad privada, cuando no se llegue a un acuerdo con el propietario, para obtenerla por el trámite de la expropiación forzosa, señalado en la Ley de esta Jurisdicción, de fecha 16 de diciembre de 1954.

Al amparo del mencionado precepto legal, la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos", sociedad anónima (CAMPSA), la "California Oil Company of Spain" y "Texaco Spain, Inc.", a través de la representación legal debidamente acreditada, se dirige a este Gobierno Civil, formulando la petición adecuada, a tenor de lo previsto en el artículo 17, de la invocada Ley de Expropiación Forzosa, acompañada de relación concreta e individualizada, de los inmuebles que considera de necesaria ocupación.

Y en uso de las atribuciones que están otorgadas a este Gobierno Civil,

considerando preciso dar cumplimiento a los trámites prevenidos en el artículo 18 del indicado texto legal:

#### ACUERDA

Abrir información pública durante el preceptivo plazo de quince días, para oír a cuantos se consideren afectados por la ocupación y deseen formular sus alegaciones, según lo determinado en la repetida Ley de Expropiación.

A sus efectos, a continuación, se relacionan las fincas que serán objeto de la ocupación:

*Para el sondeo "IN-1E-42"*

1.<sup>a</sup> Parcela de terreno perteneciente a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora, de 6.047 metros cuadrados, situada en el paraje denominado "Lastra de Navamuel".

2.<sup>a</sup> Terreno para carretera, de 1.711,8 metros cuadrados, perteneciente a la Junta vecinal de Sargentos de la Lora, situados en el paraje denominado "Lastra de Navamuel".

Con el fin de precisar exactamente la situación de los terrenos cuya ocupación se solicita, se acompaña a este escrito un plano donde se precisa su situación.

*Para el sondeo "IN-3E-42"*

1.<sup>a</sup> Parcela de terreno perteneciente a la Junta vecinal de Sargentos de la Lora, de 6.159,37 metros cuadrados, situada en el paraje denominado "Reoyal".

2.<sup>a</sup> Terreno para carretera, de 2.501,38 metros cuadrados, pertene-

ciente a la Junta vecinal de Sargentos de la Lora, situado en el paraje denominado "Reoyal".

Con el fin de precisar exactamente la situación de los terrenos cuya ocupación se solicita, se acompaña a este escrito un plano donde se concreta su ubicación.

*Para el sondeo "IS-2E-22"*

1.<sup>a</sup> Parcela número 389 del Catastro, de 448 metros cuadrados, de 6.<sup>a</sup> categoría y de la que es titular don Santos Rodríguez Amo.

2.<sup>a</sup> Parcela número 390 del Catastro, de 504 metros cuadrados, de 6.<sup>a</sup> categoría y de la que es propietaria doña Beatriz Hidalgo Bárcena.

3.<sup>a</sup> Parcela número 391 del Catastro, de 1.036 metros cuadrados, de 6.<sup>a</sup> categoría y de la que es titular don Higinio Arce Canduela.

4.<sup>a</sup> Parcela número 392 del Catastro, de 560 metros cuadrados, de 6.<sup>a</sup> categoría y de la que es titular don Lucio Hidalgo Manjón.

5.<sup>a</sup> Parcela número 393 del Catastro, de 560 metros cuadrados, de 6.<sup>a</sup> categoría y de la que es titular don Avelino Horna García.

6.<sup>a</sup> Parcela número 394 del Catastro, de 980 metros cuadrados, de 6.<sup>a</sup> categoría y de la que es titular doña Bibiana Rodríguez Merino.

7.<sup>a</sup> Parcela número 395 del Catastro, de 532 metros cuadrados, de 6.<sup>a</sup> categoría y de la que es titular doña Adela Hidalgo Pérez.

8.<sup>a</sup> Parcela número 396 del Catastro, de 1.034 metros cuadrados,

de 6.<sup>a</sup> categoría y de la que es titular don Lucio Hidalgo Manjón.

Todas las parcelas reseñadas están situadas en el término municipal de Ayoluengo, en el paraje denominado "Las Arenas" y pertenecen al polígono número 10 del Catastro.

*Para el sondeo "2S-1E-22"*

Terrenos baldíos, pertenecientes a la Junta vecinal de San Andrés de Montearados, en una extensión de 6.196,16 metros cuadrados, situados en el paraje denominado "Aidillo".

Los sondeos "1N-1E-42" y "1N-3E-42", están situados en el término municipal de Sargentos de la Lora. El sondeo "1S-2E-22", está situado en el término municipal de Ayoluengo; y el sondeo del "2S-1E-22", en el término municipal de San Andrés de Montearados.

A la petición meritada, se acompañan planos y mapas de los parajes donde se hallan ubicadas las fincas que han quedado relacionada, que quedan unidas al expediente de su razón en esta Secretaría General del Gobierno Civil, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que se consideren afectados por la expropiación.

El presente edicto, se publica en los BB. OO. del Estado y de la provincia, diarios de la capital y tablón de anuncios de los Ayuntamientos en que están enclavadas las fincas, a todos los efectos legales.

Burgos, 5 de abril de 1966. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente de dominio, para la inmatriculación de fincas y reanudación de otras de tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad, de esta capital, instado ante este Juzgado, por don Miguel

Ortiz Pérez y don José Luis García Calvo, mayores de edad, industriales, de estado solteros, y de esta vecindad, de las fincas que a continuación se expresan:

*Fincas de reanudación de tracto*

1.<sup>a</sup> Parcela de terreno en término de Villafraía de Burgos, al pago de "La Venta", o también de "Pontones", de superficie aproximada 6.600 metros cuadrados, comprendiendo 80 metros lineales de frente y 75 al oeste y 83 metros al este; linda al norte, arroyo; sur, finca de don Eliseo Renuncio; este, finca de don Miguel Ortiz y don José Luis García y oeste, arroyo, adquirida a don Juan Renuncio Martínez y doña Gregoria Ibáñez, vecinos de Villafraía.

2.<sup>a</sup> Parcela adquirida a D. Emiliano Martínez Lusa y su esposa doña Patrocinio Alcalde Rodríguez, sita en Villafraía de Burgos, siguiente:

Parcela de terreno al término "La Vega", o también "Pontones", de 4 celemines de sembradura y 8 áreas aproximadamente, junto a la carretera de Madrid a Irún, comprendiendo 80 metros lineales a dicha carretera, y linda norte, Cecilio González Manzanedo; sur, carretera de Madrid a Irún, este arroyo y oeste, Cecilio González Manzanedo, término municipal de Villafraía.

3.<sup>a</sup> Parcela al término de Villafraía de Burgos, término de "La Venta" o también de "Pontones", de superficie aproximada de 300 metros cuadrados, linda norte, con finca de doña Pastora Renuncio; sur, carretera; este, finca de los señores compradores y oeste, carretera, adquirida a don Eliseo Renuncio Sáez y su esposa doña Aurea Alcalde Gallo, vecinos de dicho término de Villafraía.

Según consta en los títulos de adquisición de las parcelas descritas en los números 1, 2 y 3, adquirieron las fincas los señores Renuncio Martínez, Martínez Lusa y Renuncio Sáez, por compra a don Javier Conde y González Tablas, en escritura de 11 de mayo de 1951, junto con otros 37 señores que constan en la certificación

del Registro que se aporta, todos ellos vecinos de Villafraía, y que se segregó de la siguiente:

Tierra al pago de "Pontones de Arriba", de 3 fanegas, de primera, de regadío, recibe el agua del cauce del Molino, solamente los meses de julio y agosto, con conocimiento del dueño del Molino y 3 fanegas de primera de secano y 14 de primera de secano, o dos hectáreas, ochenta áreas, linda norte, linde y desagüero de la carretera; sur, tierra de Faustino Gayo y herederos de Diego Simó; este carretera de Madrid a Irún y oeste, prado y arroyo corriente, situada en término de Villafraía de Burgos.

4.<sup>a</sup> Parcela de terreno sita al término de "Arenas de Abajo" o "Arenas", de 4.100 metros cuadrados de superficie, junto a la carretera general de Madrid a Irún, comprendiendo 100 metros de carretera, por 21 metros de profundidad, linda norte carretera general de Madrid-Irún; sur, herederos de Isabel Calderón; este, herederos de Ramón de la Cuesta y oeste, Eliseo Renuncio, adquirida por compra en escritura pública a don Isaías Burgos Martínez y a su esposa doña Carmen Alcalde Gómez.

5.<sup>a</sup> Parcela de terreno sita al término de "Arenas" o "Arenas de Abajo", de una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados, linda norte, finca de Zacarías Monedero; sur, finca de Federico González; este, Eliseo Renuncio, y oeste, Feliciano Gómez (adquirida a don Emiliano Martínez Lusa y su esposa doña Patrocinio Alcalde Rodríguez, en escritura pública.

6.<sup>a</sup> Tierra o parcela de terreno sita al término de "Arenas" o "Arenas de Abajo", de una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados, linda norte, carretera de Madrid a Irún; sur, finca de don Federico González; este finca de los señores compradores y oeste, finca de don Zacarías Monedero y don Emilio Martínez, adquirida a don Eliseo Renuncio Saiz y su esposa doña Aurea Alcalde.

Todas ellas sitas en Villafraía de Burgos.

Y según consta en los títulos de adquisición de las tres parcelas reseñadas con los números 4, 5 y 6, adquirieron la finca los señores Burgos Martínez, Martínez Lusa y Renuncio Saiz, por compra a don Javier Conde y González Tablas, en escritura de 11 de mayo de 1951, y que consta en el Registro según la certificación aportada, junto con otros 37 señores, que constan como vecinos de Villafraía, en dicha certificación siendo deslindadas de la siguiente, comprada por todos:

Tierra al pago de las "Arenas" de Villafraía de Burgos, de secano de 3.<sup>a</sup> de seis fanegas y nueve celemines y medio, o dos hectáreas, tres áreas y 75 centiáreas, linda norte, camino o carretera a Vitoria; sur, camino de servidumbre; este tierra de herederos de Francisco Arnaiz y oeste, herederos de Diego Simó.

Y por la presente se cita a don Demetrio Gómez Lusa, casado con doña Felisa Izquierdo; don Inocencio Gómez Ibeas y su esposa doña Francisca García; don Valentín Gómez Ibeas; don Donato Gómez Gómez, herederos de don José Alvarez; herederos de don Indalecio Ortega; herederos de don Bruno Martínez y herederos de don Miguel Renuncio, como copropietarios y titulares inscritos en las fincas antes deslindadas, por ignorarse su actual domicilio, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y Diario de Burgos de esta ciudad, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 18 de diciembre de 1966.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

1238.—756.00

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado

por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de marzo del presente año, se anuncia en subasta, por el sistema de pujas a la llana, para la adjudicación de los puestos, restantes de la primera subasta del nuevo Mercado de Abastos. Podrán acudir a esta licitación todas las personas que deseen expender géneros alimenticios con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para el régimen de los mercados.

Las proposiciones serán presentadas en este Excelentísimo Ayuntamiento hasta las 12 horas del plazo de 21 días siguientes a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las 6 días siguientes al que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Los licitadores deberán consignar como fianza provisional el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación.

El tipo de licitación, varía de pesetas 20.000 a 125.000 pesetas, según la clase de puestos. Los interesados quedan obligados a las normas que en la actualidad contienen el Reglamento para el Régimen de los Mercados de Abastos y a la Ordenanza de Exacciones, y los que en lo sucesivo se determinen.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

"Don ..... vecino de .... con domicilio en la calle de ..... número ....., piso ..... a V. I. acude y expone:

Que deseando ocupar un puesto destinado a la venta de ....., en el nuevo Mercado de Abastos de la zona Norte, hoy día en construcción que, habrá de adjudicarse mediante subasta, en conocimiento de las condiciones del pliego para las mismas, las cuales se obliga a observar.

Suplica a V. I. que, previos los informes y trámites reglamentarios se digne admitirle a la licitación de dicho puesto, para lo cual presenta res-

guardo de fianza provisional número ..... a fin de responder del cumplimiento de las condiciones de esta subasta.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Burgos ....., de ..... 1966,  
Firma y rúbrica.

Burgos, 6 de abril de 1966.—  
El Secretario General, Jesús Pérez Córdoba.

1273.—306.00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día de ayer, la propuesta número 1, de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de aplicación del superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos Municipales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 3 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis Mateos.

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Se-

cretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta de Rey, 30 de marzo de 1966.—El Alcalde, Daniel Rica.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Don Eugenio Fiel Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que a las diez horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la subasta para la enajenación de diecinueve parcelas edificables, descritas en el Plan de Ordenación Rural, con sujeción a las condiciones económico-administrativas contenidas en el pliego previamente aprobado y expuesto al público en la forma reglamentaria y bajo los siguientes tipos de licitación:

Parcela número 1, 2.800 pesetas; parcela número 2, 2.800 pesetas; parcela número 3, 1.120 pesetas; parcela número 4, 1.120 pesetas; parcela número 5, 1.680 pesetas; parcela número 6, 1.680 pesetas; parcela A, 772,80 pesetas; parcela B, 989,80 pesetas; parcela C, pesetas 1.016,50; parcela D, 1.092 pesetas; parcela E, 1.100,40 pesetas; parcela F, 1.108,80 pesetas; parcela G, 1.180 pesetas; parcela H, 1.176 pesetas; parcela I, 1.209,60 pesetas; parcela J, 917,30 pesetas; parcela K, 1.680 pesetas; parcela L,

3.360 pesetas, y parcela M, 3.360 pesetas.

Las proposiciones según el modelo que al final se inserta, habrán de referirse a una sola parcela de las indicadas y serán admitidas en los días hábiles y horas de oficina desde el siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior al de la subasta, debiendo adjuntarse declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional por el 5 por 100 del precio de tasación de la parcela correspondiente.

Los posibles adjudicatarios vendrán obligados a formalizar el contrato mediante Escritura Pública, siendo de su cuenta los gastos que se originen.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., de . . . . . años de edad, vecino de . . . . ., con documento Nacional de Identidad número . . . . ., expedido en . . . . . bien enterado del pliego de condiciones y demás particulares del expediente, las cuales acepta ofrece por la parcela . . . . . la cantidad de . . . . . pesetas ( en letra).

(Fecha y firma).

En Canicosa de la Sierra, a 30 de marzo de 1966.—El Alcalde, Eugenio Fiel Ruiz.

1226.—337,50

### Junta vecinal de Valdeleiteja

A los veintidós días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta vecinal, la subasta pública de los siguientes aprovechamientos.

Explotación agrícola: Varía, parcelas que forman coto redondo, actualmente de eriales, en el término denominado "Valdogro", propiedad de esta Junta, por el período de 10 años y tipo de tasación 15.000 pesetas anuales.

Aprovechamiento de pastos: Comprende este aprovechamiento una superficie aproximada de 500 Ha. limitando la margen derecha de los ríos Ebro y Rudrón, términos de Cortiguera, Nocedo, Sedano y Sanfelices. Período de aprovechamiento, cinco años y tasación de 7.000 pesetas anuales.

La fianza provisional se fija en el 2 por 100 de su tasación y la definitiva en el 4 por 100 del importe de su remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta desde el día en que aparezca publicado oficialmente este anuncio subasta hasta dos horas antes de la señalada para su celebración.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto a disposición de los licitadores, en la oficina de este Secretaría.

Los gastos de anuncio y los demás originados en los expedientes de su razón, serán por cuenta de los adjudicatarios.

De quedar desiertas cualquiera de las subastas interesadas, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles de la primera.

Valdeleiteja, 24 de marzo de 1966.—El Presidente, Claudio B.

### Arriendo pastos Aeródromo de Villafría

Extensión: 155 hectáreas.

Ofertas: Aeródromo de Villafría.

Apertura de pliegos: Día 14 de abril de 1966, a las doce horas, en el Aeródromo de Villafría.

Anuncio: Cuenta adjudicatario.

2-3

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulces  
concejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**

Espolón, 20.—Burgos

IMPRESA PROVINCIAL